

UQ

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS/PROGRAMAS: "DESARROLLO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LA ZONA DE SALUD DE BOLENGE, EN LA PROVINCIA DEL ECUADOR", "EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO NO FORMAL, EN ARAGÓN", Y "SALUD FAMILIAR, INTERCULTURAL Y COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA VACA GUZMÁN DEL DPTO. DE CHUQUISACA".

En Zaragoza, a doce de diciembre de dos mil dieciocho, en el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos (IAACC) Pablo Serrano, la **Excm. Sra. D.ª M.ª Victoria Broto Cosculluela**, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en representación del Gobierno de Aragón de conformidad con el acuerdo adoptado por este con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, y el **Sr. D. Carlos Pablo Alcaine**, en representación de la entidad **MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID**; y reconociéndose mutuamente su capacidad y la representación que ostentan,

MANIFIESTAN

Que mediante Orden CDS/953/2018, de 28 de mayo, se hizo pública la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2018, conforme al Reglamento de la cooperación para el desarrollo y de las bases reguladoras de las subvenciones en esa materia, aprobado mediante el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón. Y que una vez dictada con fecha 29 de noviembre de 2018 la Orden de resolución de la convocatoria, se firma entre las distintas entidades receptoras y el Gobierno de Aragón el convenio previsto en el artículo 33.1 del citado Reglamento, mediante el que las entidades receptoras prestan su aceptación de la subvención.

Que, por tanto, es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y **MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID** para la realización de los proyectos/programas: 1) "Desarrollo de la atención primaria de salud en la zona de salud de Bolenge, en la provincia del Ecuador", 2) "Educación para la transformación social, en el ámbito no formal, en Aragón", y 3) "Salud familiar, intercultural y comunitaria en el municipio de Villa Vaca Guzmán del dpto. de Chuquisaca", en **REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO** el primero, en **ESPAÑA** el segundo y en **BOLIVIA** el tercero, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, y el Decreto 100/2016, de 12 de julio, por los que se regula la cooperación para el desarrollo.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: *MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID se compromete a ejecutar los proyectos/programas aprobados: 1) "Desarrollo de la atención primaria de salud en la zona de salud de Bolenge, en la provincia del Ecuador", 2) "Educación para la transformación social, en el ámbito no formal, en Aragón", y 3) "Salud familiar, intercultural y comunitaria en el municipio de Villa Vaca Guzmán del dpto. de Chuquisaca", en REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO el primero, en ESPAÑA el segundo y en BOLIVIA el tercero, los tres en el plazo de 1 año, debiendo iniciar su ejecución dentro del ejercicio presupuestario de la correspondiente convocatoria o, como máximo, durante los tres meses siguientes a la fecha de envío de la primera transferencia a MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID.*

SEGUNDA: *El Gobierno de Aragón cofinanciará los proyectos/programas mencionados, cuyos costes totales ascienden a 1) 174.725,00 €, 2) 20.000 €, y 3) 198.662,49 € aportando con cargo al presupuesto del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos, las cantidades de 1) 148.225,00 €, 2) 17.000 € y 3) 150.000 € en las siguientes anualidades:*

Anualidad 2018	1) 99.310,75 €, 2) 11.390 € y 3) 100.500 €
Anualidad 2019	1) 48.914,25 €, 2) 5.610 € y 3) 49.500 €

TERCERA: *1. MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID asume las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento de la cooperación para el desarrollo y de las bases reguladoras de las subvenciones en esa materia, aprobado mediante Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón; en especial las siguientes:*

- a) *La gestión y realización de forma directa, con la participación de la contraparte local y los destinatarios, de las actividades que constituyen el contenido principal del proyecto, a excepción de aquellas actividades que, por su propia naturaleza, deban ser realizadas por terceras personas.*
- b) *Hacer constar en cuantas publicaciones o acciones de difusión haga del proyecto o programa que este está financiado por el Gobierno de Aragón. Cuando la entidad subvencionada exhiba su propio logotipo, deberá incluir el establecido por el Gobierno de Aragón en el mismo tamaño e iguales condiciones de visibilidad. Esta obligación se extiende al socio o contraparte local, que deberá identificar adecuadamente la participación del Gobierno de Aragón mediante el uso del logotipo y anagrama de la institución en cartel o*

soporte de identificación visual similar. Todo ello conforme a lo previsto en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

c) Informar en el plazo de un mes al órgano gestor sobre cualquier circunstancia que pudiera afectar al desarrollo previsto del proyecto o programa. Las solicitudes de modificación deberán estar debidamente justificadas y requerirán bien el acuerdo de la Comisión de Valoración y Evaluación, bien la autorización del órgano gestor, en función de si se trata o no de modificaciones sustanciales conforme a lo previsto en el artículo 48 del Reglamento.

d) Comunicar al órgano gestor la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Garantizar y facilitar el acceso al lugar de la acción y a sus inmuebles, así como a los libros, cuentas y documentos justificativos correspondientes, a los responsables del Departamento del Gobierno de Aragón que sea competente en materia de cooperación para el desarrollo, a las personas que este designe o a los órganos de control económico específicos de la Administración, cuando se proceda a una verificación del desarrollo del proyecto o programa en el propio lugar donde se ejecuta. A este respecto debe recordarse lo recogido en la cláusula séptima de este convenio.

2. Además, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, tanto las entidades que perciban de las Administraciones públicas aragonesas durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 €, como aquellas en las que al menos el cuarenta por ciento del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención, siempre que las aportaciones de las Administraciones públicas aragonesas alcancen como mínimo 25.000 euros, deberán cumplir las obligaciones de transparencia y suministro de información recogidas en el artículo 9 y en el capítulo II del título II de la citada ley; y habrán de dar publicidad a las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la entidad y a las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

CUARTA: El pago de la subvención del Gobierno de Aragón se realizará de la siguiente forma:

a) Un 67 % de los tres proyectos se transferirá a MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID a la firma del Convenio.

b) El restante 33 % de los tres proyectos se abonará una vez justificado el destino del primer porcentaje anticipado, siempre con cargo a la anualidad correspondiente.

Dichos abonos se realizarán, previa acreditación de que MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para las ayudas de cooperación para el desarrollo del Gobierno de Aragón. Los intereses eventualmente generados por las ayudas recibidas hasta el momento de su gasto deberán reinvertirse en el proyecto o programa aprobado, salvo que se apruebe expresamente su aplicación a otros fines sociales, a propuesta escrita de la organización adjudicataria.

Tal y como establece el artículo 34.3 del Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, y de acuerdo con el artículo 55.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, no serán necesarias garantías para los pagos anticipados indicados.

QUINTA: Para cada proyecto/programa se establecerá un sistema de contabilidad separada que refleje el importe de los ingresos y gastos, así como su descripción y fechas respectivas. Los comprobantes de estos ingresos y gastos estarán a disposición de la Comisión de Valoración y Evaluación en todo momento.

SEXTA: 1. El plazo para la justificación del proyecto o programa será el del plazo de ejecución del mismo ampliado en los tres meses establecidos para presentar el informe final.

No obstante, dentro del ejercicio contable 2019 debe quedar justificado el primer anticipo de pago, para lo cual la entidad ha de presentar un informe parcial de seguimiento, acompañado de la correspondiente documentación justificativa de los gastos.

Finalizada la ejecución del proyecto o programa, MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID presentará, en el plazo de 3 meses, el informe de seguimiento final donde se especifiquen todos los detalles del mismo y, en particular, el balance final tanto económico como de resultados prácticos. Este informe final deberá ir acompañado de la correspondiente documentación justificativa de los gastos y de un documento del socio local justificando la repercusión positiva del proyecto o programa realizado y, en su caso, la acreditación de la propiedad de los bienes adquiridos con la contribución de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La entidad subvencionada remitirá los informes de seguimiento según formularios y soportes documentales que serán proporcionados por el órgano gestor. En esos informes se hará

constar el detalle de ingresos y gastos y un resumen explicativo de la evolución del proyecto o programa.

3. La justificación del proyecto o programa se realizará sobre su coste total, incluyendo, en su caso, las cantidades generadas por el cambio en el mercado monetario y los intereses bancarios. En el caso de que se hubiese aprobado expresamente la aplicación de esos intereses a otros fines sociales, deberá justificarse el gasto efectuado.

4. La justificación se llevará a cabo mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto: copia de contratos, nóminas firmadas por los cooperantes o personas que hayan participado en los proyectos o programas, justificantes de la Seguridad Social u órgano equivalente en el país en el que se desarrolla la acción, acreditaciones de transferencias bancarias, facturas y restantes documentos justificativos de los gastos y los pagos. A este respecto cabe recordar que el Anexo IV de la Orden de convocatoria contiene las instrucciones sobre justificación y control de gastos de los proyectos de cooperación para el desarrollo.

5. En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, además de los justificantes del gasto, deberá aportarse certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

6. Toda la documentación mencionada en los apartados anteriores será estudiada por la Comisión de Valoración y Evaluación, quien deberá dar su conformidad de forma previa al abono correspondiente de la ayuda, o considerar finalizado el proyecto o programa cuando se haya justificado en su totalidad y no haya pagos pendientes.

7. La no presentación de los informes de seguimiento podrá dar lugar, previa iniciación de expediente informativo con audiencia de MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID, al reintegro de las cantidades correspondientes. Cuando las causas de esta situación sean ajenas a la organización o entidad solicitante, aquellas deberán ser acreditadas fehacientemente mediante pruebas documentales que permitan su verificación.

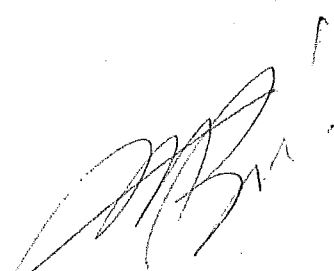
SÉPTIMA: Las entidades receptoras de estas ayudas y los socios locales tendrán la obligación de someterse al control financiero ejercido por la Intervención General en los términos fijados en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón.

OCTAVA: La responsabilidad final en la ejecución del proyecto o programa corresponderá a **MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID**, financiada directamente por el Gobierno de Aragón, sin que pueda exigirse al socio local o a cualquier otra entidad participante en dicha ejecución.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la inhabilitación de **MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID** para obtener nuevas ayudas de cooperación para el desarrollo del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de la obligación de reintegro de las cantidades percibidas y el interés de demora desde el momento del pago de la subvención. Con respecto al reintegro de ayudas y, en su caso, las sanciones administrativas a que pudieran dar lugar las infracciones detectadas, se actuará de conformidad con la legislación básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con su normativa de desarrollo, con la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y demás normas aplicables de la Comunidad Autónoma.

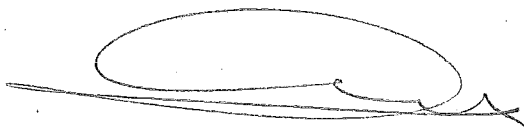
Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, lo firman la **Excm. Sra. D.ª M.ª Victoria Broto Cosculluela**, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, y el **Sr. D. Carlos Pablo Alcaine**, en la fecha y lugar arriba indicados, rubricando cada una de las páginas de que consta.

**LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y
DERECHOS SOCIALES**



M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE
MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN -
MADRID**



CARLOS PABLO ALCÁINE

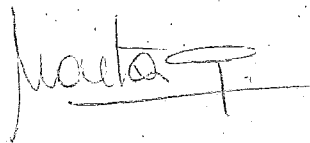
MARTA GASTÓN MENAL, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del modelo de convenio, que figura como Anexo, a suscribir entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y las entidades receptoras de subvenciones para la financiación de proyectos y programas en materia de cooperación para el desarrollo, y cuya relación se acompaña a continuación de dicho texto. Segundo.- Autorizar la celebración de los citados convenios, que supondrán una aportación económica total de 3.400.000 euros con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos y cuya distribución temporal fue aprobada por el Gobierno de Aragón en su reunión del pasado día 19 de junio de 2018. Tercero.- Facultar a la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para la firma de dichos convenios, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- Los presentes convenios, una vez suscritos, se inscribirán en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO



CIF	ENTIDAD_ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2018		ANUALIDAD 2019	
						G/1341/780004/91002	%_2018	G/1341/780004/91002	%_2019
				2.268.744,40 €		1.131.255,60 €			
				2.268.744,40 €		1.131.255,60 €			
G50153246	ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA	Fomento de los derechos e iniciativas de las mujeres y niñas de Tandjilé	CHAD	201.998,10 €	149.475,00	100.148,25 €	49.326,75 €	49.326,75 €	67,00%
G50138098	ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	Promoción del cultivo Sacha Inchi como alternativa rentable de innovación y desarrollo comunidades rurales de Antioquia y Chocó, Colombia.	COLOMBIA	144.566,00 €	118.430,00	79.348,10 €	39.081,90 €	39.081,90 €	67,00%
G50550722	ARAPAZ - MPDL ARAGÓN	Ayuda humanitaria de Emergencia Sahel, Campamentos de Refugiados Saharauis y Refugiados sirios en El Líbano	PAISES (NO ESPECIFICADOS)	164.714,86 €	128.714,86	128.714,86 €	0,00 €	0,00 €	100,00%
G50550722	ARAPAZ - MPDL ARAGÓN	Programa integral de seguridad alimentaria y saneamiento básico en Bamboya, Kaiffory y Magafate, País Bassari, Senegal	SENEGAL	188.229,78 €	143.650,00	96.245,50 €	47.404,50 €	47.404,50 €	67,00%
G80176845	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ARAGÓN	Mayores: Educando para el desarrollo - Fase 2	ESPAÑA	21.924,00 €	17.574,00	11.774,58 €	5.799,42 €	5.799,42 €	67,00%
G84334903	ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNIRWA	Acercando los ODS y la igualdad de género a la ciudadanía aragonesa desde la mirada de mujeres refugiadas de Palestina	ESPAÑA	29.331,92 €	24.931,92	16.704,39 €	8.227,53 €	8.227,53 €	67,00%
G50422153	ASOCIACIÓN HUAQUIPIURA	Sistemas agroforestales y eco-turismo comunitario en la Reserva de la Biosfera Sumaco de la provincia amazónica Napo, Ecuador. Fase II	ECUADOR	295.757,47 €	239.280,00	160.317,60 €	78.962,40 €	78.962,40 €	67,00%
G78885639	ASOCIACIÓN PROYDE	Formación de recursos humanos en salud básica, enfermería y partería, como agentes de desarrollo local en un contexto de equidad y construcción de paz en Sudán del Sur	SUDÁN DEL SUR	279.275,17 €	234.524,56	126.155,50 €	108.369,06 €	108.369,06 €	53,79%
R5000407F	CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	Fortalecimiento de estrategias productivas y sociales que contribuyan en la mejora de la seguridad alimentaria en el municipio de Tacobamba - Potosí (Bolivia)	BOLIVIA	161.573,79 €	96.960,70	64.963,67 €	31.997,03 €	31.997,03 €	67,00%
R5000407F	CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	Red de comercio justo de Cáritas en Aragón: "La casa del aljibe Cáritas Tenuel", "Promoción comercio justo Cáritas Huesca", "Trabajo en materia de comercio justo Cáritas Barbastro-Monzón"	ESPAÑA	79.986,66 €	4.313,61	2.890,12 €	1.423,49 €	1.423,49 €	67,00%
G96284971	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL	Fortalecimiento de las capacidades para la gobernanza local en producción agroecológica y seguridad alimentaria resiliente al cambio climático en 2 municipios de la región norte de Potosí - Bolivia	BOLIVIA	176.471,00 €	150.000,00	100.500,00 €	49.500,00 €	49.500,00 €	67,00%
G50305473	COMITÉ DE SOLIDARIDAD INTERNACIONALISTA	Implementación productiva agroecológica en el marco de la soberanía alimentaria, protección y preservación del medio ambiente en comunidades marginadas del Altiplano Occidental de Guatemala (2º año)	GUATEMALA	96.845,63 €	81.623,75	54.687,91 €	26.935,84 €	26.935,84 €	67,00%
G80829641	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Yo voy a la escuela	ESPAÑA	29.200,00 €	24.200,00	16.214,00 €	7.986,00 €	7.986,00 €	67,00%
G46973715	FARMACÉUTICOS MUNDI	Derecho a la salud y género a través del teatro y la fotografía como herramientas de transformación social en el marco de la Agenda 2030 y los ODS	ESPAÑA	29.702,44 €	25.000,00	16.750,00 €	8.250,00 €	8.250,00 €	67,00%
G46973715	FARMACÉUTICOS MUNDI	Favorecer el acceso de mujeres y niñas VVS y PDI a unos recursos de salud adaptados a las necesidades e intereses de género, bajo un enfoque de restitución de derechos y corresponsabilidad en salud en Beni, Nord Kivu, R.D. Congo	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	149.279,42 €	125.527,00	84.103,09 €	41.423,91 €	41.423,91 €	67,00%
378426558	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Apoyo a la participación de las mujeres en el desarrollo local sostenible y a la emergencia de liderazgo feminista en el sur de Mauritania	MAURITANIA	145.439,50 €	44.007,19	29.484,82 €	14.522,37 €	14.522,37 €	67,00%
350687383	FUNDACIÓN CANFRANC	Empoderamiento de la población rural de Wuchale Woreda, en especial de la mujer, a través de capacitación agrícola, programas nutricionales y acceso al agua potable	ETIOPÍA	84.000,00 €	67.200,00	45.024,00 €	22.176,00 €	22.176,00 €	67,00%
350687383	FUNDACIÓN CANFRANC	Piensa, actúa y cambia: Libropensadores con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	ESPAÑA	25.000,00 €	18.000,00	12.060,00 €	5.940,00 €	5.940,00 €	67,00%
350503523	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Fortalecer las cadenas de valor del cacao y la apticultura en el municipio Tuma La Dalia (Nicaragua)	NICARAGUA	150.948,64 €	127.654,00	85.528,18 €	42.125,82 €	42.125,82 €	67,00%
350503523	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Manejo integral de desechos sólidos en el municipio de Jesús de Otoro (Honduras)	HONDURAS	179.109,73 €	144.774,54	96.998,94 €	47.775,60 €	47.775,60 €	67,00%
350503523	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Mejorar el acceso al agua potable de la población de la micro región Cacahuatique en el municipio de San Simón (El Salvador)	EL SALVADOR	171.009,92 €	133.223,00	89.259,41 €	43.963,59 €	43.963,59 €	67,00%
350715705	FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	Comunicar lo justo: comercio justo y consumo consciente	ESPAÑA	35.140,18 €	24.180,63	16.201,02 €	7.979,61 €	7.979,61 €	67,00%

CIIF	ENTIDAD_ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAIS	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2018 G/1341/780004/91002	ANUALIDAD 2019 G/1341/780004/91002	% 2018	% 2019
GS0715705	FUNDACION FAMILIAS UNIDAS	Instalación de unidades sanitarias: un proyecto para la mejora de las condiciones de saneamiento e higiene básica de 80 viviendas de estrato bajo de Estelí, Nicaragua	NICARAGUA	133.417,20 €	112.258,74	75.213,36 €	37.045,38 €	67,00%	33,00%
GS0715705	FUNDACION FAMILIAS UNIDAS	La Universidad en el Campo, segundo año: Un proyecto para el acceso a la educación superior de los jóvenes rurales de los departamentos de Nueva Segovia y Estelí, en Nicaragua	NICARAGUA	74.945,01 €	50.443,30	33.797,01 €	16.646,29 €	67,00%	33,00%
GS0468364	FUNDACIÓN INTERED	Impulsando metodologías coeducativas para la ciudadanía global en la educación formal	ESPAÑA	29.074,98 €	22.889,98	15.336,29 €	7.553,69 €	67,00%	33,00%
GS0639160	FUNDACIÓN MÁS VIDA	Fortalecimiento de la atención integral a las necesidades de la primera infancia 0 a 5 años- en el sector Guaricano, Santo Domingo, R. Dominicana, en el marco del Programa gubernamental de Base Familiar y Comunitaria	REPÚBLICA DOMINICANA	98.441,35 €	82.116,53	55.018,08 €	27.098,45 €	67,00%	33,00%
GS0339160	FUNDACIÓN MÁS VIDA	Género y nuevas masculinidades para una ciudadanía global. Fase II.	ESPAÑA	29.475,82 €	24.990,00	16.743,30 €	8.246,70 €	67,00%	33,00%
GS4451087	FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL ARAGÓN	Mejora de la gestión del agua y las prácticas higiénicas en escuelas rurales de Matam (Senegal) a través del fortalecimiento de capacidades de comunidad escolar - Fase II	SENEGAL	230.000,00 €	120.000,00	80.400,00 €	39.600,00 €	67,00%	33,00%
GS9326745	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	Mejora de la situación socioeconómica, de la gestión de recursos hídricos y de la productividad de las tierras de 34 familias agricultoras en la aldea de Bucharajupall del dpto. de Arantapur (India)	INDIA	180.512,44 €	143.875,18	96.396,37 €	47.478,81 €	67,00%	33,00%
GS9017741	KUMARA INFANCIA DEL MUNDO	Acceso a un habitat digno. Construcción de casas para colectivos dalits de la zona rural de Newabupeta	INDIA	92.101,34 €	60.670,72	40.649,38 €	20.021,34 €	67,00%	33,00%
GS8567790	MANOS UNIDAS	Fortalecimiento de la calidad en la atención educativa y organizativa con enfoque de derechos y género en comunidades rurales de los municipios de Jucupapa y Chirihagua, El Salvador	EL SALVADOR	278.759,48 €	148.254,00	78.574,62 €	69.679,38 €	53,00%	47,00%
GS9408852	MÉDICOS DEL MUNDO	Apoyo a la oferta de atención integral en SWINE-SSR y nutrición con prevención de la VbG en la Comuna de Grande Saline con protagonismo comunitario para el cabildero ciudadano en salud, Departamento de Artibonite, Haití	HAITI	174.412,55 €	147.287,50	98.682,63 €	48.604,87 €	67,00%	33,00%
GS9408852	MÉDICOS DEL MUNDO	Salud y cooperación, un compromiso de la ciudadanía, con especial atención a las poblaciones refugiadas saharauis	ESPAÑA	17.535,00 €	13.455,00	9.014,85 €	4.440,15 €	67,00%	33,00%
GS1361405	MÉDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID	Desarrollo de la atención primaria de salud en la zona de salud de Bolenge, en la provincia del Ecuador	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	176.500,00 €	148.225,00	99.310,75 €	48.914,25 €	67,00%	33,00%
GS1361405	MÉDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID	Educación para la transformación social, en el ámbito no formal, en Aragón.	ESPAÑA	20.000,00 €	17.000,00	11.390,00 €	5.610,00 €	67,00%	33,00%
GS1361405	MÉDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID	Salud familiar, intercultural y comunitaria en el municipio de Villa Vaca Guzmán del dpto. de Chiquisaca	BOLIVIA	198.662,49 €	150.000,00	100.500,00 €	49.500,00 €	67,00%	33,00%
GS9052490	VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD - VIDES	Inclusión social y oportunidades de empleo formal para las mujeres en la provincia de Alto Katanga; puesta en marcha de las cooperativas textiles Umoya de Ruashi, Main de Karavia y Fraternité de Mokambo (fase 2); R.D.Congo	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	35.486,95 €	29.792,32	19.960,85 €	9.831,47 €	67,00%	33,00%
GS9052490	VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD - VIDES	Reforzando la capacidad de resiliencia y empoderamiento de familias indígenas Q'eqch'is en situación de extrema pobreza de 5 aldeas rurales de San Pedro Carchá (Alta Verapaz), Guatemala	GUATEMALA	40.395,43 €	5.496,97	3.662,97 €	1.814,00 €	67,00%	33,00%

TOTAL CONCEDIDO 3.400.000,00 3.400.000,00 2.268.744,40 € 1.131.255,60 € 2.268.744,40 € 1.131.255,60 €